

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 14 de abril de 2025.

# **COMUNICADO**

## **DGDDH/072/2025**

### **CNDH documenta violación a DDHH de persona adulta mayor en hospitales del IMSS en Tamaulipas**

**Omisiones del personal médico agravaron el problema neurológico que padeció la víctima hasta el grado de ocasionar su lamentable deceso**

**La CNDH solicitó al Órgano Interno de Control en el IMSS investigar el caso y deslindar responsabilidades**

Ante la violación a los derechos humanos de una persona adulta mayor quien falleció luego de que no se le proporcionó atención médica oportuna por un problema neurológico, en dos hospitales pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en Reynosa, Tamaulipas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó reparar integralmente el daño causado a sus familiares.

De acuerdo con la Recomendación 42/2025, emitida a la Dirección General del IMSS, el 16 de octubre de 2023 la víctima solicitó apoyo en el Hospital General de Zona número 15 por problemas de hipertensión y deterioro neurológico, siendo valorada y dada de alta posteriormente. Al no presentar mejoría, acudió a Urgencias del Hospital General Regional 270 donde, a decir de sus familiares, tampoco recibió la atención necesaria, por lo que falleció el 24 de noviembre de ese mismo año.

La investigación de la Comisión acreditó que las personas médicas que atendieron a la paciente omitieron realizar un diagnóstico completo, así como un plan terapéutico ante enfermedad vascular cerebral que sufrió, ocasionando un daño mayor. Tampoco se insistió en trasladarla a una unidad médica de otro nivel para continuar su tratamiento, lo que desafortunadamente provocó que muriera.

Ante la vulneración de los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno que su condición de persona adulta mayor requería; así como al derecho de acceso a la

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

información en materia de salud de cuatro víctimas indirectas, atribuibles a médicos de ambos nosocomios, la CNDH solicitó al IMSS reparar integralmente el daño ocasionado a estas, incluyendo para ello el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente.

Proporcionar a las víctimas indirectas atención psicológica y/o tanatológica gratuita, inmediata y en horario y lugar accesible para ellas; colaborar en la investigación iniciada ante el Órgano de Control Interno en el Instituto para deslindar responsabilidades; además de solicitar que el personal de ambos hospitales participe en actividades de formación que consideren los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho humano a la protección de la salud.

Toda vez que los servicios de salud son de los principales motivos de solicitud de intervención por parte de la población, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresa su disposición de trabajar con las autoridades responsables de proporcionarlos para avanzar en el mejoramiento de la atención a todas las personas, sin discriminación alguna y observando plenamente la normatividad nacional e internacional en la materia.

La Recomendación 42/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*